

INVITAN AL GOBERNADOR REGIONAL DE LORETO, LIC. FERNANDO MELÉNDEZ CELIS, PARA QUE EXPLIQUE A LOS MIEMBROS DEL CONSEJO REGIONAL DE LORETO, EN QUÉ CONSISTE LA AGENDA LORETO PUESTO DE MANIFIESTO ANTE LA MESA DE DIÁLOGO EN EL GOBIERNO CENTRAL.

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 094-2015-SO-GRL-CR: 07/09/2015

Iquitos, 07 de setiembre del 2015.

VISTO:

En Sesión Ordinaria del Consejo Regional del Gobierno Regional de Loreto, llevada a cabo en la ciudad de Iquitos, el día siete de setiembre del año dos mil quince, estando al Oficio N° 030-2015-GRL-CR-MAVS, de fecha 01 de setiembre del 2015, remitido por los Consejeros Regionales Lic. Marco Antonio Vásquez Soplin, Llesabela Tuesta Ruiz, Oscar Vásquez Tantalean, Aliardo Amaro Solsol Mera, Edinson Guerrero Sánchez, Miguel Ángel Gutiérrez Alván, Javier Álava Florindez y Nuria Ingrid Mathews Shapiama; por el cual solicitan al Consejero Delegado del Consejo Regional, invitar al Gobernador Regional a la Sesión de Consejo, y;

CONSIDERANDO:

Que, los Artículos 11° y 13° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, disponen que "El Consejo Regional es el Órgano Normativo y Fiscalizador del Gobierno Regional, correspondiéndole las atribuciones y funciones que se establecen en la presente Ley y aquellas que le sean delegadas";

Que, de conformidad a los Artículos 37° y 39° de la Ley N° 27867, el Consejo Regional dicta Ordenanzas Regionales y Acuerdos del Consejo Regional, expresando estos últimos la decisión de éste Órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, de conformidad con el numeral 25) del artículo 2° del Reglamento Interno del Consejo Regional de Loreto, aprobado por Ordenanza Regional N° 031-2008-GRL-CR, de fecha 15 de diciembre del 2008, modificada por Ordenanza Regional N° 016-2011-GRL-CR, el cual establece como una de las atribuciones del Consejo Regional invitar al Presidente Regional, vicepresidente, a las sesiones del Consejo Regional cuando lo considere necesario, con derecho a voz.

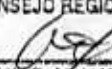
Que, mediante Oficio N° 030-2015-GRL-CR-MAVS, el Consejero Regional solicita invitar al Gobernador Regional de Loreto Lic. Fernando Meléndez Celis, para que explique a los miembros del Consejo Regional de Loreto en qué consiste la agenda de diálogo puesto de manifiesto ante la Mesa de Diálogo en el Gobierno Central.

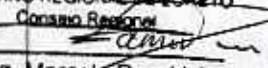
Que, sometido que fuera el tema a la deliberación y debate por los señores Consejeros, el Pleno del Consejo Regional de Loreto en uso de sus atribuciones, derechos y obligaciones funcionales establecidos en los artículos 15°, literal k); 16° literal a) y 39° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias - Ley N° 27867; artículos 2° numeral 13) y 12° literal b) del Reglamento Interno del Consejo Regional de Loreto, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 031-2008-GRL-CR, modificada por Ordenanza Regional N° 016-2011-GRL-CR, de fecha 07 de marzo del 2012; el Pleno del Consejo Regional de Loreto **acordó por unanimidad lo siguiente:**

ARTÍCULO PRIMERO.- INVITAR AL GOBERNADOR REGIONAL DE LORETO LIC. FERNANDO MELÉNDEZ CELIS, PARA QUE EXPLIQUE A LOS MIEMBROS DEL CONSEJO REGIONAL DE LORETO, EN QUÉ CONSISTE LA AGENDA LORETO PUESTO DE MANIFIESTO ANTE LA MESA DE DIÁLOGO EN EL GOBIERNO CENTRAL.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Secretaría del Consejo Regional de Loreto, efectuar la publicación del presente Acuerdo de Consejo Regional, en el portal Web del GOREL: www.regionloreto.gob.pe.



GOBIERNO REGIONAL DE LORETO
CONSEJO REGIONAL DE LORETO

SR. JAVIER ÁLAVA FLORINDEZ
CONSEJERO DELEGADO

GOBIERNO REGIONAL DE LORETO
Consejo Regional

Abog. Marcelo Ruiz Vela
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL